

000002

PRIMERA COPIA

NUMERO (556)

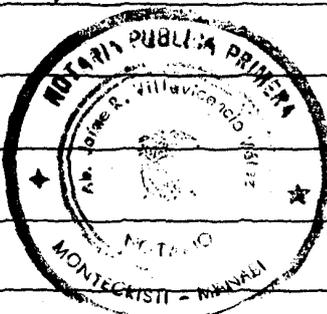
CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENLATADOS

ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA : s/.49 000.000,00



En la ciudad de Montecristi, cabecera del Cantón ; del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador ; Hoy Veintiseis de Ju-

lio de mil novecientos noventa y cuatro ; Ante mí, Doctor Jaime

Rafael Villavicencio Velez, Notario Público Primero del Cantón

COMPARECE Y DECLARA : por los Derechos que representa el señor JOSE AGUDO

ALVAREZ, de estado civil casado, Ejecutivo ; en calidad de Gerente de -

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA, como lo justifi-

ca con la copia del Nombramiento que se agrega al protocolo y en las co-

pias a conferirse.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoria

no, domiciliado en el Puerto de Manta ; y de tránsito ocasionalmente por

ésta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien

de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación,

personalmente, DOY FE .- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno co-

nocimiento en el efecto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPI-

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me pre-

sentan una minuta para que la eleve a instrumento publico, cuyo tex-

to es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : dignese incorporar en el corres-

pondiente protocolo de escrituras publicas a su cargo, una que contenga -

el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que -

DOY FE Que esta presente
copia es igual a su original
Al Sr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO DE MONTECRISTI

1 se contrae a las siguientes estipulaciones y cláusulas : PRIMERA .- OTOR
2 GANTE.- Comparece a esta celebración, por los derechos que representa de
3 INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA , el señor JOSE
4 AGUDO ALVAREZ, quien ostenta en la ⁴encionada Compañía las funciones de
5 Gerente .- SEGUNDA.- DECLARACION .- El señor José Agudo Alvarez, en la ca
6 lidad con que intervienen declara libre y voluntariamente que comparece
7 a este acto al tenor y en cumplimiento de las Resoluciones tomadas por la
8 Junta General Universal de Socios de la Compañía realizada el diez y seis
9 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, y que a dicha Junta y al
10 Acta de la misma se refieren todas las declaraciones y Resoluciones a que
11 se hace referencia a lo largo de este instrumento .- TERCERA.- ANTECEDEN
12 TES.- a) INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA, se cons-
13 tituyo con un Capital Fundacional de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00);
14 mediante contrato constante de la escritura publica número doscientos -
15 veinticuatro celebrada ante la Notario Publico Primero del Canton Manta,
16 Abogada María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, el lunes veintiseis
17 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrito en el Registro
18 Mercantil del Cantón Manta a cargo del Registrador de la Propiedad bajo
19 el número Ciento treinta y ocho y anotado con el número mil doscientos
20 veintiseis (n°1226) del Repertorio General, el trece de Diciembre de -
21 mil novecientos setenta y tres. Posteriormente, mediante escritura publi-
22 ca número Ciento veintiuno celebrada ante el Notario publico Primero del
23 Cantón Montecristi señor Carlos Demetrio Palacios Mero, el Veintiseis de
24 Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, aprobado por la superinten-
25 dencia de Compañías mediante Resolución número RL-1157 , e inscrito en
26 el Registro Referido anteriormente con el número veinticinco y anotado -
27 en el Repertorio General con el número Ciento ochenta y ocho el veintiseis
28 cuatro de Febrero de Mil novecientos setenta y seis . Se aumentó el ca

Copia que se presente
Al Jefe de la Oficina de Registro
NOTARIO DE MONTECRISTI

1 Capital en Novecientos mil sucres (s/.900.000,00) --El capital Social fun
2 dacional y el primer Aumento de Capital a esta fecha se encuentran pagados
3 en su totalidad y o) La Junta General de Socios resolvió elevar el ca-
4 pital Social en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 SUCRES pa-
5 ra alcanzar un Capital de CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, y refor-
6 mar el contrato de Constitución y los Estatutos Sociales en los términos
7 aprobados por ella. CUARTA -- AUMENTO DE CAPITAL -- Con los antecedentes
8 expuestos, Señor José Agudo Alvarez, declara en este acto elevado el ca-
9 pital social de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA, en
10 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 DE SUCRES, que sumados al
11 capital actual alcanzan una suma total de Capital de CINCUENTA MILLONES
12 00/100 SUCRES. -- QUINTA -- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-- El ca-
13 pital social fundacional de la Compañía, que alcanzaba la suma de UN MI
14 LLON 00/100 DE SUCRES fué pagado por los Socios suscritores mediante a-
15 porte en numerario y en especie, y el primer Aumento de capital mediante
16 compensación de créditos -- El presente Aumento de Capital ha sido pagado
17 mediante Capitalización de Utilidades acumuladas al treinta y uno de Di-
18 ciembre de mil novecientos noventa y tres, con lo cual los socios suscrip-
19 tores cancelan en su totalidad el valor de las participaciones suscritas
20 de conformidad con lo estipulado por la Junta General Universal de Socios
21 de la Compañía. -- SEXTA -- REFORMA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION Y DE LOS ES-
22 TATUTOS SOCIALES -- Con los mismos antecedentes, señor José Agudo Alva-
23 rez, a nombre de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA, de-
24 clara reformado en este acto el artículo quinto al tenor del texto que
25 fuere aprobado por la Junta General de Socios realizada el diez y seis
26 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro y que consta del Acta de di-
27 cha Junta que en copia certificada se agrega para ser incorporada a la
28 Matriz de esta Escritura. -- SEPTIMA -- DECLARACION JURAMENTADA -- El señor

VOY FE Que el presente
copia es igual a su original
Al Jaime Delgado
NOTARIO DE MONTAÑA

1 JOSE AGUDO ALVAREZ, actuando libre y espontaneamente y para dar cumplimen
2 to al mandato reglamentario señalado en el inciso segundo del Artículo -
3 once de la Resolución número Noventa y tres. uno. uno. tres. cero uno uno
4 N° 93.1.1.3.011 del Veintisiete de Agosto de Mil novecientos noventa y -
5 tres, dictada por el señor Superintendente de Compañías ; declara bajo -
6 juramento que el capital de esta Compañía se encuentra correctamente in-
7 tegrado y pagado en la forma que señala el cuadro constante en el acta -
8 de la Junta General Universal de socios que resolvió el Aumento de Capi-
9 tal, que se agrega para que sea incorporada a la matriz de esta escritura,
10 a cuya autenticidad se remite,- OCTAVA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se -
11 agregan como tales el nombramiento del representante legal de la Compañía,
12 con el cual acredita su personería y legal intervención en este acto; y -
13 copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el diez -
14 y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro .- NOVENA .- CUANTIA .-
15 La Cuantía se fija en CUARENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 SUCRES que es el
16 Monto en que se eleva el Capital Social .- DECIMA .- AUTORIZACION.-El señor
17 JOSE AGUDO ALVAREZ, en la calidad que interviene , declara que autoriza
18 a los señores Ingeniero JORGE DELGADO RIVADENEIRA y GUSTAVO IZAGUIRRE
19 QUIÑONES, para que puedan realizar todas las gestiones tendientes a lo-
20 gar la aprobación e inscripción de este trámite ante los organismos com-
21 petentes.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades que por Ley co-
22 rresponden a su función para la escritura a celebrarse en base de esta
23 minuta alcance los efectos jurídicos deseados . Minuta firmada por el Li-
24 cenciado Gustavo Izaguirre Quiñones, Abogado -Matrícula Número cuatrocien-
25 tos noventa y seis , del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la -
26 minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de
27 la minuta inserta, la misma que se Transcribe en el protocolo y QUEDA
28 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo

Una copia que la presente
Al Sr. J. Izaguirre Quiñones
NOTARIO DE MONTECRISTI

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 16 de julio de 1994 A LAS 08H30. - - - - -

=====
 En el cantón de Montecristi, a las 08H30 del 16 de julio de 1994 en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía Manta Portoviejo, encontrándose reunidos los socios de **INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA.**, señores **Rodrigo Agudo Valle, Presidente**, y **José Agudo Alvarez, Gerente**, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: - - - - -

UNO) Ratificar las actuaciones anteriores de los administradores; y, DOS) Aprobar aumento de capital de la compañía, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma de estatutos. - - - - -

Constatado el quórum y la calidad de socio de los asistentes, la presidencia declaró instalada la Junta y dispuso que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, pasando luego a conocer el primer punto del orden del día aprobado por los asistentes a la Junta: - - - - -

UNO) Ratificar las actuaciones anteriores de los administradores.- El Presidente tomó la palabra para indicar que en el robo que sufrieron las instalaciones de la compañía, se perdió la caja de seguridad, conteniendo los libros de actas, socios y participaciones, expedientes de juntas, certificados de aportación y en general todo el archivo de la sociedad; lo cual fue oportunamente denunciado a las autoridades correspondientes, habiéndose iniciado las investigaciones del caso. No obstante, es necesario solucionar el inconveniente en que nos encontramos los administradores, especialmente el Gerente por la falta de constancia de las diversas autorizaciones y aprobaciones de actos que la Junta de Accionistas le ha otorgado durante el giro de la compañía. Luego de deliberar profundamente sobre el particular, la junta general de socios resolvió aprobar y ratificar todas y cada una de las actuaciones que hasta la fecha ha realizado el Gerente de la compañía, de manera que en modo alguno pueda afirmarse en el futuro que haya obrado sin la autorización correspondiente; y además, autorizar al indicado funcionario para realizar todas las gestiones tendientes a reponer, en cuanto fuere posible, la documentación sustraída. - - - - -

En este estado el Presidente declaró agotado el primer punto del orden del día y dispuso se pase a conocer el siguiente. - - - - -

DOS) Aprobar aumento de capital de la compañía, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma de estatutos. La Presidencia informó que "por resolución del señor Superintendente de Compañías Nº 93.1.1.3.009 del 16 agosto de 1993, el capital mínimo de las compañías limitadas es actualmente de dos millones de sucres, debiendo aquellas compañías que no cumplan con tal requisito elevar sus capitales hasta ese monto en el plazo de un año, que está por vencerse en los próximos meses; encontrándose **INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA.** en la necesidad de cumplir con esta obligación. En consecuencia propongo que se eleve el capital de la compañía en la suma de

DOY FE que
 copia es igual a presente
 Al Jaime Agudo Valle
 NOTARIO DE MONTECRISTI

cuarenta y nueve millones 00/100 de sucres, que sumados al capital actual alcanzarán un total de cincuenta millones mil 00/100 de sucres. El aumento sería suscrito proporcionalmente por los socios y será pagado en su totalidad con capitalización de utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1993.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resolvió:

a) Aprobar el aumento de capital de la compañía en cuarenta y nueve millones 00/100 de sucres, que sumados al capital social actual de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. que es de un millón 00/100 de sucres hacen que el capital social alcance un total de cincuenta millones mil 00/100 de sucres. El valor del aumento de capital se dividirá en cuarenta y nueve mil participaciones sociales y será suscrito en su totalidad por los socios de la compañía a prorrata de sus participaciones, y pagado por ellos con la capitalización de cuarenta y nueve millones de sucres provenientes de la cuenta utilidades acumuladas, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres; facultándose al Gerente para que proceda a instrumentar este aumento de capital con la asesoría profesional que estime conveniente contratar, y realice los ajustes contables correspondientes; y, - - - - -

b) Aprobar la reforma de los estatutos sociales en las partes referentes a la suscripción, pago e integración de capital, en los términos que se especifican a continuación, reformándose el artículo quinto del contrato de constitución, que en adelante dirá: - - - - -

*ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/: 50'000.000,00), dividido en cincuenta mil (50000) participaciones sociales de un mil sucres cada una, se encuentra totalmente suscrito y pagado, de conformidad con el cuadro de aportes y suscripción de participaciones sociales que sigue: - - - - -

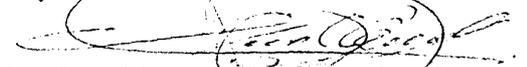
SOCIOS SUSCRIPTORES	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO EN AUMENTO	PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIP. SOCIALES
José Agudo Alvarez	999.000	48'510.000	48'510.000	49'509.000	49.509
Rodrigo Agudo Valle	<u>1.000</u>	<u>490.000</u>	<u>490.000</u>	<u>491.000</u>	<u>491</u>
	1'000.000	49'000.000	49'000.000	50'000.000	50.000

En este estado, habiéndose agotado el orden del día, la Presidencia declaró la sesión en receso para elaborar el acta correspondiente. - -

Reiniciada la Junta, la presente fué aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo cual la Presidencia declaró clausurada la sesión a las 09H30, solicitando a los socios suscribir este instrumento para constancia de lo actuado. - - - - -

f) Rodrigo Agudo Valle, Presidente.- Lo Certifico.- José Agudo Alvarez, Gerente. - - - - -

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo de INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. a mi cargo, cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Montecristi, julio 16 de 1994


Lo Certifico. José Agudo Alvarez
GERENTE

DOY FE Que la presente
Copia es igual a su Original
Al Jaime Orellana
NOTARIO DE MONTECRISTI

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA.

0000005

Planta Km. 8½ Carretero Manta - Montecristi - Teléfono: 612278

Cables: IDEAL - Casilla 13-05-4798

MANTA - ECUADOR

R. U. C. 1390013643001

Manta, Septiembre 16 de 1993.

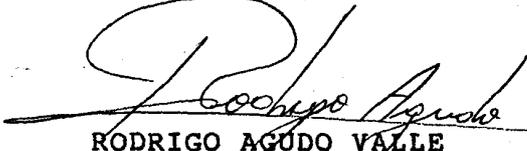
Sr. Don:
Jose Agudo Alvarez.
Presente.

Distinguido Señor;

Me es grato comunicarles a usted que en ésta fecha la Junta General de socios de la Empresa que represento ha tenido el acierto de nombrarlo Gerente General de la misma. Por lo tanto se servirá desempeñar las funciones a usted designadas de acuerdo a la ley de Compañías y a los estatutos de la Empresa por un periodo de CUATRO AÑOS.

Aprovecho la oportunidad para presentarle mis mas sinceras felicitaciones por la designación que le han efectuado.

Atentamente,


RODRIGO AGUDO VALLE
PRESIDENTE

DOY FE QUE
COPIA ES IGUAL
AL ORIGINAL
NOTARIO
MONTECRISTI

Acepto el nombramiento precedent

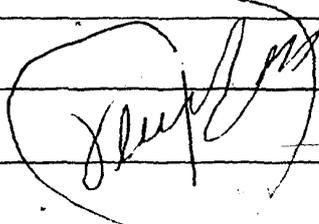

JOSE AGUDO ALVAREZ

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 393
República No. 767
Manta Septiembre 21 de 1993
Registrador Mercantil
Abgda. Rocío Marín C.



1 los documentos antes indicado en la Minuta .- Leída que les fué la presen-
2 te escritura a él otorgantes por mí, El Notario de principio a fin, en a-
3 ta y clara voz, la aprueba y firman conmigo El Notario, en unidad de acto.
4 DOY FE .-

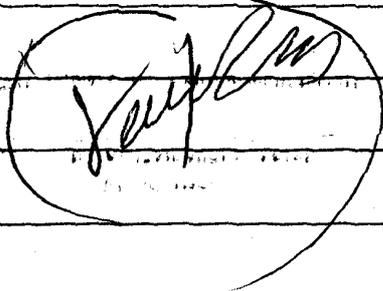
6 Señor :
7 
8 JOSE AGUDO ALVAREZ



9 C.C. #130130341-6

11 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL
12 PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EN FE DE
13 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PU-
14 BLICO DOCTOR JAIME VILLAVICENCIO VELEZ , SELLADO Y FIRMADO, Montecristi

15 26 de Julio de 1.994.- ESCRITURA NUMERO (557) EL
16 NOTARIO.-



21 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENELATADOS ALI -
23 MENCICIOS COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO
24 BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (548) Y ANOTADA EN EL -
25 REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
26 (1.256) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA -
27 RESOLUCION Nº 94-4-2-1- 0137 DE FECHA: SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL -

